



Excmo. Ayuntamiento  
Almansa  
AG/SAG/ANG/ 652

Núm. 2.641/2.011

## DECRETO DE ALCALDÍA

**EXPEDIENTE Nº 275/2011- SECRETARÍA. ASUNTOS GENERALES**  
**TIPO EXPEDIENTE:** Asuntos Varios

**FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa**, en virtud de las atribuciones que las normas de aplicación, en especial las de régimen local, me confieren,

**RESULTANDO** que mediante mi Decreto nº 1.523, de 15 de junio de 2011, delegué atribuciones propias en los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, y en concreto, en el Concejal D. JAVIER BUENO GIL, como delegado de Hacienda, Recaudación, Policía, Movilidad Urbana y Patrimonio, las relativas a estos servicios, entre los que detallé "la dirección y gestión de los servicios económicos y administrativos que guardan relación con los económicos, que abarca la gestión e impulso de expedientes administrativos que se tramiten en los servicios indicados, que comprende: Patrimonio, Recaudación, Intervención y Hacienda Local."

**RESULTANDO** que entre las funciones que habitualmente desempeña el servicio de Patrimonio se encuentran también otros asuntos, de carácter general, que requieren de la firma y supervisión del responsable político municipal, tales como la publicación de edictos y anuncios en el Tablón Municipal de Edictos, y la firma de las diligencias correspondientes, e incluso la resolución de discrepancias, alegaciones y recursos en su caso, así como la interposición a su vez de alegaciones o recursos contra el contenido de los anuncios oficiales que en el mismo sean publicados, sin que de las delegaciones por mí otorgadas se deduzca claramente tal delegación,

**CONSIDERANDO** aconsejable delegar las atribuciones relacionadas en el apartado anterior, y que ello es posible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por otras posteriores,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Modificar el apartado CUARTO de mi resolución nº 1.523 de 15 de junio de 2011, en el sentido de añadir, entre las atribuciones delegadas en D. JAVIER BUENO GIL, cuando a ello me refiero después del segundo párrafo de dicho apartado, "La firma de las diligencias correspondientes a la publicación de edictos y anuncios en el Tablón Municipal de Edictos, incluida la resolución de discrepancias, alegaciones y recursos en su caso, así como la interposición a su vez de alegaciones o recursos contra el contenido de los anuncios oficiales que en el mismo sean publicados, en cuestiones de su competencia."

**SEGUNDO.-** Entender aceptada la delegación si en el término de los tres días hábiles siguientes

desde la notificación de esta resolución, el Concejal Delegado no hace constar lo contrario.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente delegación al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución.

**CUARTO.-** Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su aceptación por el interesado en los términos expresados en el apartado segundo anterior, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almansa, 8 de Noviembre de 2011

Firmado FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NUÑEZ